



Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDS/A

Sarín, 24 de mayo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°018-2023-DEMUNA-MDS/AICE de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la responsable de la DEMUNA, y el Informe N°076-2023-SSSDH-MDS/AREM, **sobre aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Sarín, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA es un espacio de participación de carácter consultivo conformado por niñas, niños y adolescentes entre los nueve (09) y diecisiete (17) años. Este espacio contribuye con autoridades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a nivel nacional así como autoridades locales (*Municipios Distritales* y Provinciales) y Regionales, su objetivo es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades; así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDS de fecha 24 de mayo, se aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Sarín, en el cual se dispone que un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados a partir del día siguiente de su notificación, se debe aprobar su reglamento interno.

Que, mediante Informe N°018-2023-DEMUNA-MDS/AICE de fecha 24 de mayo del 2023, la responsable de la DEMUNA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Sarín.

Que, mediante Informe N°076-2023-MDS-SSDEH/AREM de fecha 24 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, alcanza el informe de la responsable de DEMUNA, solicitando se emita acto resolutivo.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



347

Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SARIN**, por los considerandos expuestos precedentemente, el cual se encuentra como anexo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a todos los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Sarín.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

